BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 4008 | **Buenos Aires, Miércoles 20 de Marzo de 1907** | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Librando al servicio público una oficina telegráfica.
II. Autorizando una licitación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. y II. Disponiendo la liquidación de unas sumas.
III. Imputando una suma.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I. y II. Acreditando una suma.
III. Aprobando un contrato.
IV. Autorizando al ferrocarril Andino para construir un embarcadero de haciendas en la estación Luca.
V. Fijando el precio de una obra.
VI. Aprobando un contrato.
VII. Autorizando al ferrocarril oeste de Buenos Aires para librar al servicio público una sección de su línea.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer.
II. En el Registro de la Propiedad.
III. En los boletines Oficial y Judicial de la Nación.
IV. En la aduana de la capital.
V. Tipo del oro.
VI. Boletín Militar.
VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.
VIII. Avisos y licitaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Librando al servicio público una oficina telegráfica.

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

Vista la presente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al público, con servicio limitado, la oficina telegráfica de «Tornquist» (21 distrito).

Comuníquese, publíquese y archívese.

MONTES DE OCA.

II

Autorizando una licitación

Buenos Aires, marzo 18 de 1907.

Vista la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para sacar á licitación pública, la provisión de los materiales necesarios para la construcción de una línea telegráfica de dos conductores entre Saavedra y Bahía Blanca.

Comuníquese, publíquese y archívese.

MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Disponiendo la liquidación de una suma.

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará á contar del 1º de enero ppdo., en las planillas de sueldos y gastos de la Dirección de Tierras y Colonias, la suma de diez y seis mil seiscientos pesos moneda nacional mensuales, para atender los gastos de exploraciones y mensuras, imputándose esas cantidades al anexo H, inciso I, ítem 9 del presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

II

Disponiendo la liquidación de una suma.

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará en las planillas mensuales de sueldos y gastos, de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de doscientos sesenta pesos moneda nacional mensuales, á contar del 1º de enero, destinados al pago de alquileres de casa, imputándose esa cantidad al anexo H, inciso I, ítem 4 del presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Imputando una suma

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

Vista la nota que antecede de la División de Agricultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Impútase al anexo H, inciso 3, item 18, los sueldos que durante el corriente año corresponda abonar á los Agrónomos extranjeros, contratados, señores Guillermo Zengel y Egon Petzker.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Acreditando una suma

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

Vistas las adjuntas solicitudes de la sociedad anónima «Crédito Ferrocarrilero Argentino», por las que pide se proceda á efectuar las operaciones establecidas en el decreto expedido en acuerdo de ministros, de fecha 29 de septiembre de 1904, á cuyo efecto acompaña el certificado nº 12 que acredita la suma adelantada al gobierno, por concepto de adquisición de tren rodante para la prolongación del ferrocarril Central Norte de San Cristóbal á Santa Fe; teniendo en cuenta los informes de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contralor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º La Administración del ferrocarril Central Norte, acreditará á los señores Baring Brothers y Cía. Ld., en la cuenta abierta en sus libros, cuyo saldo acreedor se transferirá en oportunidad al crédito de la cuenta de la sociedad anónima «Crédito Ferrocarrilero Argentino», el importe del certificado nº 12, que s acompaña, ó sean diez y nueve mil setecientos trece pesos moneda nacional oro sellado, ($ 19.713 o/s) como corresponde en virtud de los decretos de 29 de septiembre de 1904, ya citado, y 26 de julio de 1905.

Art. 2º Una vez practicadas las operaciones á que se refiere el artículo anterior, la administración del ferrocarril Central Norte, desglosará y entregará á los interesados el certificado correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, y fecho pase á la de ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

II

Acreditando una suma

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

Vista la adjunta solicitud de la sociedad anónima «Crédito Ferrocarrilero Argentino» por la que pide se proceda á efectuar las operaciones establecidas en el decreto expedido en acuerdo de ministros de fecha 29 de septiembre de 1904, á cuyo efecto acompaña el certificado nº 11 que acredita la suma adelantada al Gobierno por concepto de adquisición de tren rodante para la prolongación del ferrocarril Central Norte de San Cristóbal á Santa Fe; teniendo en cuenta los informes de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contralor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º La administración del ferrocarril Central Norte, acreditará á los señores Baring Brothers y Cía, Ld. en la cuenta abierta en sus libros, cuyo saldo acreedor se transferirá en oportunidad al crédito de la cuenta de la sociedad anónima «Crédito Ferrocarrilero Argentino», el importe del certificado especial nº 11 qne se acompaña, ó sean diez y siete mil setecientos noventa y nueve pesos moneda nacional, oro sellado ($ 17.799,00 o/s), como corresponde en virtud de los decretos de 29 de septiembre de 1904, ya citado, y 26 de julio de 1905.

Art. 2º Una vez practicadas las operaciones á que se refiere el artículo anterior, la administración del ferrocarril Central Norte, desglosará y entregará á los interesados, los certificados correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, y fecho pase á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

III

Aprobando un contrato

Exp. nº 9767—P—905.

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

Visto el contrato celebrado ad referéndum, entre la Inspección General de Puentes y Caminos y don Arthur Koppel, representante de la sociedad Harkort de Diusburg, (Alemania), para la provisión del material metálico del puente carretero á construir sobre el río 3º á inmediaciones de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, á que se refiere el acuerdo de 6 de febrero ppdo., y en atención á lo informado precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el indicado contrato ad referéndum.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á la Inspección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Autorizando al ferrocarril Andino, para construir un embarcadero de hacienda en la estación Luca.

Exp-nº-8455-F/906.

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

Visto este expediente, por el que la administración del ferrocarril Andino solicita autorización, para contruir un embarcadero de hacienda y el desvío correspondiente en la estación «Luca» de su línea principal, á cuyo efecto acompaña los planos y presupuesto de las obras á ejecutar; y en atención á lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la administración del ferrocarril Andino para llevar á cabo la construcción del embarcadero y desvío expresados, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de mil doscientos trece pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1213. 90 m/n) en que se ha presupuesto su costo.

Art. 2º Este gasto se imputará al presupuesto ordinario del mismo ferrocarril

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

V

Fijando el precio de una obra

Exp. nº 1970—F.—907.

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

No habiéndose previsto precios en el contrato para la construcción de la línea férrea de Serrezuela á San Juan, para las tranqueras á colocarse en los pasos á nivel particulares; siendo equitativos los convenidos con la empresa constructora,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en ochenta y cinco pesos oro sellado ($ 85 o/s), el precio por tranquera de cuatro metros, hecha de curupay, completa y colocada conforme al plano que se acompaña que queda aprobado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VI

Aprobando un contrato

Exp. nº 4773-P-906.

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

Visto el adjunto contrato ad referéndum, celebrado en virtud de lo dispuesto por el acuerdo de fecha 19 de febrero ppdo., entre la Inspección General de Puentes y Caminos, y los representantes de la usina «Head Wrigtson y Cía. Ltd.», establecida en Thornaby on Tees, Inglaterra, señores Ramsay Bellamy y Cía., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero sobre el río tercero en Bell Ville (Provincia de Córdoba); y en atención á lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum de que se ha hecho mención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VII

Autorizando al ferrocarril Oeste de Buenos Aires para librar al servicio público una sección de su línea

Buenos Aires, marzo 19 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para librar al servicio público, con carácter, provisional la sección comprendida entre Rancúl y la estación del kilómetro 676.978,30; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada, debiendo la empresa presentar á la Dirección General de Ferrocarriles, oportunamente, las hojas de distancia, para las nuevas estaciones, en la forma de práctica.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 19 DE MARZO DE 1907.

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	87	Certificados......	319	1605 30
Para inscribir....	133	Inscripciones.....	156	1339 60
	220		475	2944 90

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 19 DE MARZO DE 1907

Boletín Oficial........................ » 18 –
Boletín Judicial....................... $ 627 10
Total............ $ 645 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 18 de Marzo de 1907..........	473.804 67	208.474 05	10.841 52	219.315 57	468 73
Total recaudado en el mes corriente	6.034.074 49	2.655.028 01	151.876 08	2.806.904 09	58.735 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente..........	24.847.664 32	10.932.972 32	678.526 42	11.611.498 74	197.187 45

A. Pesci.
Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 61

Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

Relevo, renuncias y nombramientos.—Pase.—Bajas de un oficial y un alumno del Colegio Militar.—Reconocimiento de oficiales de reserva.—Licencias—Permiso para contraer matrimonio. Liquidación de sueldo y sobresueldo á oro, á jefes en comisión.—Sobreseimiento.

Relevo, renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, marzo 10 de 1907.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que solicita el teniente coronel retirado don Pedro A. Suárez, del cargo de intendente del Campo de Mayo.

Art. 2º Nómbrase intendente del Campo de Mayo, al teniente coronel retirado, don Juan Laborda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Hallándose vacante el cargo de presidente de la junta de excepciones de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase presidente de la expresada junta, al señor coronel don Rómulo Páez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, marzo 11 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase director interino de la Escuela Normal de Tiro, mientras dure la comisión del titular, teniente coronel don Tomás Vallée, al subdirector de la misma, mayor don José L. Maglione.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista la nota de la Inspección general de sanidad de ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ecónomo interino del Hospital Militar Central, al teniente coronel retirado, don Ignacio Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista la nota que antecede, de la dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de profesor de equitación de la Escuela Superior de Guerra, que presenta el capitán don Horacio Peralta Martínez, y nómbrase en su reemplazo, al ciudadano don Bindo Polli de Zebalduchi, con las asignación mensual de cien pesos, que establece el presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista el acta de la elección practicada para nombramientos de habilitado y suplente respectivamente, del batallón 2 de infantería de línea, por el corriente año; de conformidad á lo prescripto en el artículo 76 del régimen interno, para el servicio de los cuerpos de todas las armas; y resultando electos para ejercer dichos cargos, el teniente 1º don Fortunato Valotta, y teniente don Carlos B. Martínez,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado y suplente respectivamente, del batallón 2 de infantería de línea, por el corriente año, al teniente 1º don Fortunato Valotta, y teniente don Carlos B. Martínez.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista el acta de la elección practicada para nombramiento de habilitado del regimiento 1º de caballería de línea «Granaderos á caballo», por lo que falta del corriente año; de conformidad á lo prescrito en el artículo 76 del régimen interno, para el servicio de los cuerpos de todas las armas; y resultando electo para ejercer dicho cargo, el teniente don Vicente Roca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado del regimiento 1º de caballería de línea «Granaderos á caballo», por lo que falta del corriente año, al teniente don Vicente Roca.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista el acta de la elección practicada, para nombramiento de habilitado del 1er batallón del regimiento 1º de infantería de línea, por lo que falta del corriente año, de conformidad á lo prescrito en el artículo 76 del régimen interno, para el servicio de los cuerpos de todas las armas; y resultando electo para ejercer dicho cargo el teniente don Pedro R. Rodríguez,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado del 1er batallón del regimiento 1º de infantería de línea, por lo que falta del corriente año, al teniente don Pedro R. Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 12 de 1907.—Por razones de mejor servicio, y en reemplazo del auxiliar don Martiniano Muñiz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de la junta de excepciones de la capital, al ciudadano don Pedro Miranda.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 13 de 1907.—Vista la nota de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de profesor de arte militar, en el curso superior del Colegio Militar, presenta el mayor don Pascual Quiroz; y nómbrase en su reemplazo, al mayor honorario, don Juan Kestens.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 13 de 1907.—Vista la nota de la dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de profesor de fortificación en el curso elemental del Colegio Militar, presenta el mayor honorario don Juan Kestens, y nómbrase en su reemplazo, al mayor honorario don Antonio J. Lebrún.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 13 de 1907.—Vista la nota de la dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de profesor de topografía militar y dibujo topográfico en la Escuela Superior de Guerra, presenta el mayor diplomado de Estado Mayor don Isaac L. Torrent; y desígnase para dictar estas cátedras, al mayor diplomado de Estado Mayor, don Rodolfo de Colditz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 13 de 1907.—Vista la nota de la dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para dictar la cátedra de mecánica aplidada, en el curso superior del Colegio Militar, al teniente 1º honorario, don Gastón Ithier, del personal de la 5ª división del Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 14 de 1907.—Vista la nota que antecede, de la Inspección General de Sanidad del ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase delegado de la Sanidad del Ejército al Congreso Médico Latino Americano, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo el 17 del corriente, al cirujano de brigada doctor don Benjamín D. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Pase:

Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al 1er batallón del regimiento 1º de infantería de línea, el capitán don Samuel C. Paz, del 5º del arma.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FRAGA.

Baja:

Capital Federal, marzo 11 de 1907.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del ejército, á su solicitud, al subteniente don Carlos Rúfer.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, marzo 11 de 1907.—Vista la nota de la dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar, al

cadete del 2º año Alejandro Rastellini, por haber sido desaprobado en el examen, debiendo incorporarse en clase de sargento, al 1er batallón del regimiento 7 de infantería; de acuerdo con lo establecido en el artículo 56, capítulo IV, título II de la ley orgánica militar, nº 4707, á fin de cumplir en él, el tiempo de su compromiso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. – FIGUEROA ALCORTA. – R. M. FRAGA.

Oficiales de reserva:

Capital Federal, marzo 11 de 1907. – Vistas las planillas de las clasificaciones obtenidas en los exámenes de competencia, oportunamente rendidos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, capítulo I, título I de la ley 4707, por los aspirantes á oficiales de reserva, Francisco Bourdet del 1er batallón del regimiento 7 de infantería de línea, Manuel Víctor Gilardón, Gerardo Sabino, Emilio Rossi, Carlos M. Carbone, Sixto Dubari y Pedro Vignau, del 1er batallón del regimiento 10 de la misma arma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Reconózcanse como oficiales de la reserva del ejército permanente, en el empleo y arma que á continuación se determina, á los siguientes aspirantes:

Infantería.—Teniente: Emilio Rossi; subtenientes; Francisco Bourdet, Manuel Víctor Gilardón, Gerardo Sabino, Carlos M. Carbone, Sixto Dubari y Pedro Vignau.

Art. 2º Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. – FIGUEROA ALCORTA – R. M. FRAGA.

Capital Federal, marzo 13 de 1907.—Vistas las planillas de las clasificaciones obtenidas en los exámenes de competencia, oportunamente rendidos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8, capítulo I, título I, de la ley 4707, por los aspirantes á oficial de reserva, Manuel Cafferatta, Ernesto Taboada, Miguel A. Bustos, Pedro Morcillo, Ricardo Villada y Luis F. Molinari, del 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea; Ernesto E. Seré, Miguel Redoni, Manuel E. Leyes, Angel E. Federik, José J. Mambecín y Ramón Isasi, del 1er. batallón del regimiento 11 de la misma arma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Reconózcanse como subtenientes de la reserva del ejército permanente, en el arma de infantería, á los aspirantes siguientes: Manuel Cafferatta, Ernesto Taboada, Miguel A. Bustos, Pedro Morcillo, Ricardo Villada, Luis F. Molinari, José J. Mambecín, Ramón Isasi, Miguel Redoni, Angel E. Federik, Ernesto L. Seré y Manuel E. Leyes.

Art. 2º Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—VILLANUEVA.—R. M. FRAGA.

Licencias:

Buenos Aires, marzo 9 de 1907. – Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, para ausentarse á la República Oriental del Uruguay, al teniente coronel de sanidad, don Eulogio Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1907. – Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro días de licencia para ausentarse á la República Oriental del Uruguay, al teniente coronel honorario, Hans von Bolow.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. – R. M. FRAGA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1907. – Vista la solicitud de licencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese treinta días de licencia, para ausentarse á la República del Paraguay al practicante becado de esa república, don Andrés R. Miranda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. – FIGUEROA ALCORTA. – R. M. FRAGA.

Matrimonio:

Capital Federal, marzo 14 de 1907.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º de la 4ª división del Gabinete Militar, don David G. Aguirre, el permiso que solicita, para contraer matrimonio con la señorita María C. Vignardil, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. – FRAGA.

Liquidación de sueldo y sobresueldo:

Buenos Aires, marzo 11 de 1907. – Siendo necesario ampliar el decreto de fecha 2 del corriente mes, prolongando por dos meses la misión de los jefes comisionados para ir á los E. E. U. U. de Norte América,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará al teniente coronel don Tomás Vallée, y mayor don Severo Toranzo, el sueldo y sobresueldo de servicio activo á oro por los meses de julio y agosto, debiendo imputarse la diferencia de pago, al ítem 7, inciso 3º del presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese á contaduría, publíquese, etc. – FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 15 del corriente mes, se sobresee definitivamente en el sumario instruído en averiguación del fallecimiento del soldado José Balagioni, perteneciente al 1er. batallón del regimiento nº 10 de infantería de línea, por resultar que el causante murió de «bronconeumonía» en el hospital Muñiz, donde fué enviado por el hospital Militar; conforme á lo determinado en el artículo 334 (inciso IV) del Código de Justicia Militar.

Día 17 de marzo de 1907.

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Provincia de Santa Fe.

013000-P-1906.—Febrero 8 de 1907. – Vista la queja formulada por el señor José Jorbas, contra la empresa del ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, por la demora en el transporte de una consignación de pasto, despachada de la estación Marini, con destino á la de Vera, según carta de porte nº 7162, y por el el exceso de flete cobrado por la misma, y

Resultando de lo actuado que la citada consignación fué entregada en procedencia para su transporte, el día 26 de octubre de 1906, y puesta á disposición del interesado en destino, el día 5 de noviembre, á las 7 a.m., es decir, después del transcurso de 223 horas;

Que la distancia entre los puntos citados es de 404 kilómetros, para el recorrido de los cuales, el art. 222 acuerda para su recorrido, un tiempo de 180 horas, incluídas las horas por empalme, las 48 para la entrega, y el 50 % más del tiempo, por la tarifa especial aplicada; de donde resulta que en el transporte de esta consignación, ha habido un exceso de tiempo de 43 horas sobre el autorizado, por lo que corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 225 del reglamento general de ferrocarriles;

Que en cuanto al flete cobrado de más, la empresa lo ha ya devuelto, no teniendo por tanto esta dirección nada que observar,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la empresa del ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, ó sea el 23.8 % sin perjuicio de resarcirle el mayor daño, que por esta causa probare haber sufrido; á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponde.

Comuníquese, tómese razón, y archívese previa reposición de sellos.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Gran Oeste Argentino.

013907—G—1906. – Febrero 4/907. – Vista la queja formulada por los señores Deydier y Flajollet, contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, por demora en el transporte de una consignación despachada de Campana á Mendoza, según carta de porte nº 104;

Resultando de lo actuado, que la consignación mencionada, fué entregada en procedencia para su transporte, el 8 de noviembre de 1906, siendo puesta á disposición de los interesados el 28 del mismo mes á las 7 a. m., es decir, después del transcurso de 463 horas, ó sea más del doble del tiempo que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles, para el recorrido de los 1053 kms. que distan entre sí los puntos citados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, de acuerdo con lo establecido en el art. 225 del mismo reglamento, devolver á los querellantes el importe íntegro del flete cobrado, sin perjuicio de resarcirles el mayor daño que por tal causa probaren haber sufrido, á cuyos efectos podrán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Gran Oeste Argentino.

013904-G-1906. – Febrero 4 de 1907. – Vista la queja formulada por el señor don José Adrizzoia, contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, por demora en el transporte de una

consignación despachada de Palermo á Rivadavia, según carta de porte nº 1014;

Resultando de lo actuado, que la consignación mencionada, fué entregada en procedencia para su transporte, el 14 de abril de 1906, siendo puesta á disposición del interesado en destino, el 11 de mayo á las 7 a. m., es decir, después del transcurso de 631 horas, ó sea más del doble del tiempo que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles, para el recorrido de los 988 kilómetros que distan entre sí los puntos citados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, de acuerdo con lo establecido en el art. 225 del mismo reglamento, devolver al querellante el importe íntegro del flete cobrado; sin perjuicio de resarcirle el mayor daño que por tal causa probare haber sufrido, á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

012343 S 1906.—Febrero 4 de 1907.—Vista la queja formulada por el señor Rafael Galiano, contra la empresa del ferrocarril del Sud, por demora en la entrega de una encomienda;

Resultando de lo actuado, que la empresa al evacuar la vista que se le confirió de este expediente reconoce la demora denunciada,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril del Sud responder al querellante por los daños y perjuicios que probare haber sufrido por el retardo en la entrega de la encomienda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Central Argentino.

08229-C-1906—Febrero 4 de 1907.—Vista la queja formulada por los señores Francisco Acetune y Cía., contra la empresa del ferrocarril Central Argentino, porque habiendo cargado en la estación Tortugas, sesenta y dos novillos, en tres jaulas de cuatro ejes cada una, llegaron á Rosario, punto de destino, dos animales muertos, y muchos en estado deplorable;

Resultando de lo actuado que los vagones en que venía la hacienda en cuestión, fueron colocados á la cola del convoy, no observándose por tanto lo establecido por el artículo 345 del reglamento general de ferrocarriles, y se han hecho maniobras de agregación de vehículos, sin sacar aquellos que conducían la hacienda;

Que se ha infringido también lo dispuesto por el artículo 365 del reglamento citado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Central Argentino, responder á los querellantes por los daños que probaren haber recibido, en el transporte de la hacienda de que se trata.

Comuníquese, etc

A. Schneidewind.

Ensanche de tinglados en las estaciones Los Altos, Las Toscas y Colonia Seré.

0186-O-1907.—Febrero 6 de 1907.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste, para ensanchar los tinglados existentes en las estaciones Los Altos, Las Toscas y Colonia Seré, de acuerdo con las memorias y planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Construcción de desvíos en las estaciones Fortín Tiburcio y Arribeños.

012745-P-1906. Febrero 6 de 1907.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para construir una vía auxiliar en cada una de las estaciones Fortín Tiburcio y Arribeños, que serán de 200 metros de longitud cada una, de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Aprobación de planos relativos á locomotoras del ferrocarril del Sud.

09242-S-1906.—Febrero 5 de 1907.—En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la empresa del ferrocarril del Sud, relativos á las locomotoras clase 12ª numeradas del 377 á 386, y 446 al 455; recibidas últimamente, debiendo la empresa remitir en el plazo de un mes, el peso de las locomotoras.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Responsabilizando al ferrocarril del Sud por un accidente.

013179-S 1906.—Febrero 5 de 1907.—Visto este expediente, formado con motivo del choque ocurrido en la estación Cacharí, el 10 de octubre de 1906, entre un tren de hacienda y un especial de piedra, resultando doce animales vacunos y siete lanares muertos, muchos lastimados; y con heridas de consideración los sujetos Bonifacio Aldaz, Fidel Berueta y Eugenio Ortolani, maquinista del tren de piedra, y

Resultando de lo actuado, que el accidente ocurrió porque el tren de hacienda que se hallaba parado, no estaba protejido por el desvío existente en la vía principal, antes de llegar á la estación, y por negligencia del personal de la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley general de ferrocarriles, la empresa del ferrocarril del Sud debe responder por este accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

Fijando plazo para la presentación de unos planos

012948-C-1906.—Febrero 5 de 1907.—De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fíjase á la empresa del ferrocarril Central Argentino, el plazo de treinta días, para que presente á la aprobación correspondiente, los planos de las barreras dobles de doce metros de luz total, que deberá colocar en el paso á nivel de la calle Circunvalación, lado Rosario, de su estación Alvarez.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Colocación de barreros y una casita para guardavía, en el paso á nivel, lado Rosario de la estación Marcos Juárez, ferrocarril C. Argentino.

010373-C-1906.—Febrero 5 de 1907.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino, para colocar barreras y una casita para guardavías, en el paso á nivel, lado Rosario, de la estación «Marcos Juárez», de acuerdo con la memoria y plano presentado, que se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Construcción de tinglados en las estaciones Lima, Baradero, Sánchez y San Antonio de Areco.

012289-B-1906—Febrero 5 de 1907.—Visto el presente expediente, en el que la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, manifiesta que no es necesario construir tinglados en las estaciones Lima, Baradero, Sanchez y San Antonio de Areco, como lo ordenó ésta dirección de noviembre de 1906; por cuanto los cálculos efectuados no justifican la adopción de ésta medida, y

Resultando de lo actuado, que los datos consignados por la empresa en la nota que corre adjunta, son erroneos, pues los datos recojidos por ésta repartición, acusan un notable aumento sobre aquellos,

SE RESUELVE:

Fijar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, el plazo de quince días, para que presente á la aprobación correspondiente, los planos de los tinglados que procederá á construir en las estaciones mencionadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Fijando plazo al ferrocarril Provincia de Santa Fe, para efectuar unas obras.

04668-P-1906.—Febrero 5 de 1907.—Visto el presente expediente, y resultando de lo actuado que la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, no ha dado cumplimiento á la resolución de esta Dirección General, de junio de 1906, por la que se le ordenaba procediera á colocación del alambrado en diversos puntos de su línea, así como á la colocación de varios guardaganados,

SE RESUELVE:

Fíjase á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, el plazo de dos meses, para que de cumplimiento á lo ordenado en la resolución citada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Nuevo estanque y cenicero en la estación Libres

013624-N-1906.—Febrero 4 de 1907.—Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Nord-Este Argentino, para cambiar el actual estanque de la estación «Libres», por otro de 27.000 litros, y construir un cenicero de 10 metros de largo, en el galpón de máquinas; cañería é hidrante para lavaje de calderas, y una grúa para agua, de acuerdo con la memoria y plano presentado que se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Ensanche del edificio de la estación Libres

013663-N-1906—Febrero 4 de 1907.—En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Nord Este Argentino, para ensanchar el edificio de la estación «Libres», de acuerdo con la memória y plano presentado que se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Patentes anuales de billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id de bolos, id de qui-

lla, casas de tiro al blanco, gabinetes ópticos organistas, pianistas, arpistas, violinistas, y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carreras de velocípedos con y sin apuestas, calesitas, góndulas y otras análogas, escuelas de baile, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones para represenaciones de títeres, casas de remates, agencias marítimas, y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, postes colocados en la vía pública por las empresas de telégrafo, teléfono, patentes de tranvías y studs de carreras.

El 31 del corriente mes vence el plazo para el pago de la respectiva patente. Siendo éste improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, marzo 7 de 1907.—*Mariano T. Boneo*, jefe de la oficina general de rentas.

v-1º-de-abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una vereda en los nuevos mataderos de Liniers.- De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de marzo á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires 20 de marzo de 1907. El secretario.

v 27 marzo.

Marzo 18 de 1907.—Llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal situada Paseo Colón esquina Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la subsecretaría de Hacienda.—El secretario

v-26-marzo.

Licitación para la provisión y colocación de alambre tejido en la manzana comprendida por las calles Independencia, Estados Unidos Azopardo y Paseo Colón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de marzo á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 19 de marzo de 1907.—El secretario.

v-26-marzo

Licitación para la provisión de piezas de repuesto de los cilindros aplanadores de 10 y 15 H.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del cte. á las 3 p. m.—Buenos Aires, 19 de marzo de 1907.—El secretario.

v-27 marzo.

Licitación para la provisión de diez bueyes con destino á la sección Belgrano. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 15 de 1907.

v-26-marzo.

Licitación para la construcción de dormitorios y dependencias en el piso alto del pabellón de administración del hospital Muñiz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 23 de marzo, á las 3 p.m —Buenos Aires, marzo 16 de 1907. El secretario.

v-23-marzo.

Licitación para el blanqueo y pintura de la verja del Parque Lezama. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretería de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 23 de marzo á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 16 de marzo de 1907.—El secretario.

v-23 marzo.

Licitación para la construcción de cinco carros de limpieza de dos ruedas, con destino al corralon de la sección Belgrano. Tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad,—Buenos Aires, marzo 13 de 1907.

v-23-marzo.

Licitación para Provisión de una caldera, con destino á la Usina de Flores. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, marzo 13 de 1907.

v 23 marzo.

Licitacion para la provisión de forraje, con destino á la administración de limpieza, Jardín Zoológico, secciones Flores y Belgrano, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, marzo 13 de 1907.

v-23-marzo.

Licitación para la construcción de la vereda en el corralón nº 2 de limpieza sobre las calles Azcuenaga, Melo y Larrea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas; llámese á licitación para el día 21 del corriente á las 3 m.p.—Buenos Aires, 14 de marzo de 1907.—El secretario.

v-21-marzo.

Licitación para la provisión de gallinas, huevos y conejos, con destino á los hospitales municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 p. m.. Pliego de condiciones en la subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 12 de 1907.

v-22-de-marzo.

Licitación para la provisión de diez mulas, con destino al corralón de limpieza de la sección Belgrano. Tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, marzo 12 de 1907.

v-22-de-marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de veinte días, á contar desde la fecha de esta publicación, la construcción de un pabellón lavadero en el Hospital Nacional de Alienadas, sito en las calles Vieytes y Brandzen. Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la capital, Reconquista 269, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesados, el día de abril próximo á las 3 p. m. en la mencionada Administración.—Buenos Aires, marzo 16 de 1907.

v- 6 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita á los ex empleados señores Fulgencio Vilar, Eugenio M. Lezcano, Carlos Palmarini y José Arrizola, para que dentro del término de nueve días comparezcan á esta secretaría, á fin de levantar el cargo, que por concepto de recaudación no ingresada á rentas, tienen pendiente y por las cantidades de $ 8.00 m/n; $ 385,20 m/n; $ 369,20 m/n; y $ 137,90 m/n respectivamente. Contaduría General, marzo 18 da 1907. Los secretarios.

v-2a-bril.

Inspección General de Aduanas

LICITACIONES

Por disposición del señor jefe de la Inspección General de Aduanas, se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de uniformes de invierno con destino al personal de marineros al servicio de los resguardos, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el despacho del señor jefe, el día 6 de abril próximo á las 2 p.m. y serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 7 de marzo de 1907.—El secretario

v-5-abril

Por disposición del señor jefe de la Inspección General, se llama por segunda vez á licitación para proveer veintidós (22) cajas contra incendio, con destino á los depósitos de la aduana de la capital, en las condiciones determinadas en el pliego respectivo, el que se encuentra en esta secretaría á disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor jefe, el día 23 de marzo próximo á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de febrero de 1907.—El Secretario

v 23 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, las señoritas Alicia y Sara Amayo, en su carácter de hijas legitimas del ex-jubilado don José M. Amaya—Buenos Airese marzo 15 de 1907.—El secretario.

v-27-de-marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos; que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, la señora Rosario Peñaloza de Fernández en su carácter de viuda del ex jubilado don José Fernández.—Buenos Aires, mayo 16 de 1907. El secretario-

v-27-marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Josefa de Echegaray, en su carácter de viuda del extinto don Pedro Echegaray.—Buenos Aires, marzo 12 de 1907.—El secretario.

v 22 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Inés G. de Roquette, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Roquette.—Buenos Aires, marzo 9 de 1907.—El secretario.

v 20 marzo

Dirección del servicio y conservación del puerto de la capital.

Se hace saber que el día 20 de marzo próximo á las 2 p.m. la administración del puerto procederá á rematar en subasta pública el

arrendamiento de varios lotes de tierras ubicadas en este puerto y que á continuació ı se mencionan:

Dentro de muros

(6) Seis grandes lotes de distintas dimensiones, á saber:

Lote nº	hect.	área	cent.	base del arrenda.
1	2	47	54	$ 80 m/n hect. al año
2	4	41	20	» 80 »
3	5	16	18	» 80 »
4	0	70	88	» 80 »
4	4	38	40	» 40 »
8	1	00	00	» 40 »

Fuera de muros

(8) Ocho grandes lotes de distintas dimensiones, á saber:

Lote nº	hect.	área	cent.	base del arrenda.
5	5	59	50	$ 15 m/n hect. al año
6	0	56	00	» 15 »
7	1	50	00	» 15 »
8	37	00	50	» 20 »
12	18	15	10	» 50 »
14	36	99	05	» 40 »
17	19	36	50	» 35 »
21	7	89	75	» 35 »

Nota: El remate de arrendamiento se efectuará á la hora antes citada por el encargado de la oficina del ramo en la secretaría de la administración y el precio de ocupación de la tierra se abonará por bimestres adelantados, debiendo el adjudicatario abonar el importe del primer bimestre, dándoles á éstos un recibo provisorio firmado por el encargado del remate y el contador de la administración.

Por más datos é informes de detalle los interesados pueden ocurrir á la Dirección del servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, en Buenos Aires (Belgrano y Dique) ó á la administración del puerto de La Plata todos los días (incluso los feriados) de 8 a.m. á 4 p.m. donde se les proveerá le pliego impreso de condiciones y bases del arrendamiento.—*Edmundo Palma,* secretario.

v 20 marzo.

LICITACIONES

«Sacase á licitación por el término de 30 días, el servicio de carga y descarga en el puerto de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de movimiento del puerto. (Belgrano y dique).—Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y bajo sobre serrado, en el despacho del ingeniero director, el día 18 de abril del corriente año, á las 3 p. m., por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, y deben venir acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la orden del director de esta oficina, por valor de $ 500 moneda nacional (quinientos pesos moneda nacional).—Buenos Aires, marzo 16 de 1907.—Edmundo V. Palma.

v-18 abril.

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de 3000 toneladas de pedregullo, con destino al puerto de la capital.

Las propuestas deberán presentarse en el despacho del director de esta oficina (Belgrano y Dique 3) el día 15 de abril de 1907, á las 3 p.m. y deberán ser acompañadas por un papel sellado de cinco pesos por la primera hoja y uno por las siguientes, y de un depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del mismo, por valor de un 2% del monto de la propuesta.

El pliego de condiciones se puede consultar todos los dias hábiles en la secretaría.—*Eduardo V. Palma.* v 15 abril.

Llámase á licitación por el término de 3 meses, para la provisión de 3 grandes puentes básculas destinados al pesaje de vagones en los puertos de la capital y La Plata.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de junio de 1907 en el despacho del director de esta oficina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la misma (Belgrano y Dique 3) todos los días hábiles.—Edmundo J. Palma.

v-15-junio.

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la construcción de una verja, con destino al puerto de la capital.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de movimiento (Belgrano y Dique 3), bajo sobre cerrado, y en el papel sellado correspondiente por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados.—Deberán venir acompañada de un certificado de depósito, hecho en el Bonco de la Nación Argentina á la orden del señor director de esta oficina, por valor del 1 % del monto de su propuesta.

Estas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el 20 de marzo del corriente año á las 3 p. m.—Edmuudo Palma.

v-20-marzo.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para obtener el corte de pasto del puerto de la capital, según el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y dique).

Las propuestas deberán venir bajo sobre cerrado y en el papel sellado correspondiente, ofreciendo una cantidad mensual y acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por valor de $ 150 m/n nacional á la orden del ingeniero director de esta oficina.

Deberán ser presentadas por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados en el despacho de esta dirección el sábado 2 de marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, enero 30 de 1907.—*Edmundo Palma,* v-2- de mayo.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Francisco de la Cruz, Juez de Instrucción de la Armada y Capitán de Fragata (retirado).

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz torpedista Pablo Chirdini, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: estatura 1 m. 59, color blanco, cabello castaño, barba imberbe, boca chica, nariz chica, ojos pardos, sabe leer y escribir y de estado soltero, nacionalidad argentina, ciudad La Plata, profesión estudiante, nació el 13 de agosto de 1891, hijo de Pablo Chirdini y Luida Cortella.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de 15 días comparezca ante este juzgado militar con residencia oficial en la calle Tucumán 341, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea puesto á mi disposición.—Buenos Aires, marzo 19 de 1907.—Francisco de la Cruz.

v-22-marzo.

Intendencia General de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación por cuarenta días, á contar desde la fecha, para la provisión del brin blanco, lienzo tablón, otras telas y demás artículos concernientes á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la Armada, como así mismo, de elásticos blancos y medias cortas de algodón y de lana. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Colón y Brasil) todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Buenos Aires, marzo 14 de 1907.—El secretario.

v-24-mayo

Prefectura General de Puertos

MANIFIESTO

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á tres embarcaciones encontradas en jurisdicción de la subprefactura del puerto de Corrientes, cuyas dimensiones respectivas son la siguientes: Una: eslora 7.50m, manga 1 60m, puntal 0.47 cts, forrada de cedro, en mal estado de conservación, sin nombre ni número. Una. eslora 6.50m, manga 1.60m, puntal 0,49 cts. curvas algarrobo, forro timbó, pintada de verde y rojo, sin nombre ni número. Una: eslora 5.60 mt. manga 1.50 mt. puntal 0,39 cts. con el nombre de « Delito » nº 3650, pintada de color rojo, curvas laurel, forro timbó, en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 2 de 1907.—Enrique Victorica. v-3-abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación privada hasta el día 21 del corriente á las 4 p. m. para la provisión de aceros, remaches y madera dura aserrada. Para datos y documentos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Sección Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er piso. v-21-marzo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 9 de abril de 1907, á las 3 p. m. para las obras de demolición del depósito nº 12 en el puerto de la capital, y venta de materiales provenientes de la misma. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad. v-9-abril.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 31 de mayo de 1907 la construcción de un ramal del ferrocarril Central Norte, que partiendo de la estación «Bandera» termine en el lote designado con el nº. 24 del departamento «28 de Marzo» en los planos oficiales de mensura de la provincia de Santiago del Estero. Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en esta repartición, todos los días hábiles. Las propuestas serán abiertas el día mencionado á las dos p. m. en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno 3er. piso).—Buenos Aires enero 21 de 1907.—El Director General. v. 31 mayo.

Llámase á licitación publica por el término de noventa dias, para la construcción de de la prolongación del ferrocarril Central Norte desde Cejas á Añilla, conforme á los planos generales y de detalle y demás documentos aprobados por decreto de 8 de enero de 1907.

Las propuestas serán abiertas al día 30 de abril de 1907 á las dos de la tarde, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno 3er piso), y los interesados pueden consultar todos los días las bases de licitación, el pliego de condiciones y demás documentos en la misma dirección.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El Director General.

v.-30 de abril

Dirección General de Vías de Comunicación.

LICITACIÓN

El 20 de mayo próximo se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 30 kilómetros de rieles, sus eclisas y cambios, con destino al ferrocarril Argentino del Norte.

Los interesados pueden solicitar planos y demás datos en la Inspección General de Estudios y Construcciones. v. 20 de mayo.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de doce mil kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended), de Abbey Mills, marca Hunns y Cia.; dos mil quinientos kilogramos de aceite de chancho refinado, puro, (Winterpresed), marca Hunns y Cia.; siete mil kilógramos de aceite mineral obscuro nº 1, para cilindros, marca Hunns y Cia. y dos mil kilógramos de aceite mineral obscuro nº 2, especial para altas temperaturas, marca Hunns y Cia.

En los almacenes del establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de abril próximo á las 2 p. m en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires febrero 19 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v. 2 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública para el día 1º de abril próximo á las 2 p. m, para el servicio de acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, durante el presente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho del director el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m, en la oficina calle Alsina nº 627, haciéndose saber que el servicio se hará de preferencia en carros de cuatros ruedas.—Buenos Aires, marzo 15 de 1907.—El oficial mayor.

v-1º-abril.

División de Minas, Geología é Hidrología.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

C. 539/907.—Buenos Aires, febrero 7 de 1907.—Señor Jefe de la División de Minas y Geología.—Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesto:—Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población.—La ubicación de la zona de exploración comprende el estero Toro, 2º afluente del río Rosario, en una longitud de 16 000 metros contados á partir del límite Oeste del cateo concedido según expediente C. 614/906 por 1200 metros de ancho, de acuerdo con en croquis al pie de la presente; de conformidad al decreto de 3 de marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º. 2º Que mí propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2.500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 de mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño 4º Que autorizo suficiente mente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia: E. Casteignau. Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 9/907. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 14 de 1907. Pase al Registro Gráfico: Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 14/907 Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente C. 30/906: J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15/907. Informe secretaría: E Hermitte.—Buenos Aires, febrero 15/907.—Habiendo desistido el interesado del permiso de reconocimiento C. 30, 906 á que se refiere el informe del Registro Gráfico, no es atendible la superposición aludida; por lo tanto correspondería volver este expediente al Registro Gráfico: Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 15, 907.—Vuelva al Registro Gráfico: E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 18/907.—Señor Jefe. Atento á lo informado por la secretaría, ha sido registrado este pedido. La ubicación dada es la siguiente: Sobre el estero Toro se midió, á pedido del interesado, una longitud de 16.000 metros por un ancho de 1 200 metros comprendiendo el cauce 1.920 hectáreas.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 18 de 1907.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Comuníquese á quien corresponda. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera: E. Hermitte.

Nº-800 v-1º-de-abril.

C. 540/907 —Buenos Aires, febrero 7 de 1907. Señor Jefe de la División de Minas y Geología, Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesto.—Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateos, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población.—La ubicación de la zona de exploración comprende el río que vá de Catua con un ancho de 2000 metros comprendiendo sus márgenes, por 10000 metros de longitud á contar desde Catua siguiendo el río aguas abajo hasta el Salar del Rincón y continuando por la orilla Este del Salar hasta completar los 10000 metros citados, de acuerdo con el croquis al pie de la presente—De conformidad al decreto de 3 de marzo 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º.—2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo.—3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 mayo 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño.—4º Que autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias.—Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia:—E. Casteignau.—Presentado esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 9/907 —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 14/907.—Pase al Registro Gráfico.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 14/907. Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente R. 42/906.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15/907.—Informe secretaría.—E. Hermitte. Buenos Aires, febrero 15/907.—Habiendo desistido el interesado del permiso de reconocimiento R. 42/906, á que se refiere el informe del Registro Gráfico, no es atendible la superposición aludida, por lo tanto correspondería volver este expediente al Registro Gráfico.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 15/907.—Vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 18/907.—Señor Jefe: Atento á lo informado por secretaría ha sido ubicado este reconocimiento en la forma solicitada.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 18/907.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Comuníquese á quien corresponda.—Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

Nº-801-v-1º-abril.

C. 541/907.—Buenos Aires, febrero 7 de 1907. Señor Jefe de la División de Minas y Geología: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº. 1391, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población. La ubicación de la zona de exploración comprende el arroyo Pairique Chico, 1er afluente del río Rosario, con un ancho de 1200 metros comprendiendo sus márgenes, y 16000 metros de largo de este á oeste, hasta el límite con la concesión letra C. 615/90,6 de acuerdo con el croquis al pie de la presente. De conformidad al decreto de 3 de marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 7º; 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 de mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño; 4º Que autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 9/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires febrero 14/907.—Pase al Registro Gráfico.—Juan R. Montes de Oca, secreta-

rio. - Buenos Aires, febrero 14/907. - Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente F. 37/906. - J V. Passalacqua Buenos Aires, febrero 15/907.—Informe secretaría. —E. Hermitte. Buenos Aires, febrero 15/907. —Habiendo desitisdo el interesado del permiso de reconocimiento F. 37/906 á que se refiere el informe del Registro Gráfico, no es atendible la superposición aludida; por lo tanto correspondería volver este expediente al Registro Gráfico. - Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, febrero 15/907.—Vuelva al Registro Gráfico. - E. Hermitte. —Buenos Aires, febrero 18/907. - Señor Jefe: Atento el informe que antecade de secretaría, ha sido ubicado este reconocimiento en la forma solicitada. Sólo tendrá 1920 hectáreas. - J. V. Passalacqua. - Buenos Aires, febrero 18/907. - Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad, con el art. 25 del Código de Minería.—Comuníquese á quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese al interesado y pase, á sus efectos, á la Inspección y Estadística Minera. - E. Hermitte.

Nº 802 v 1º abril.

———

C 542/907. - Buenos Aires, febrero 7 de 1907. Señor Jefe de la Di isión de Minas y Geología: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénega nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades per tratarse de terrenos que ne están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población. La ubicación de la zona de exploración comprende el lugar denominado Acaibarca, siguiendo el curso de la quebrada de este á oeste, de sud á norte y de oeste á este en un largo de 40000 metros por 500 metros de ancho, de acuerdo con el croquis al pie del presente. De conformidad al decreto de 3 de marzo 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º; 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 de mayo 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño; 4º Que autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia. - E. Casteignau Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste: - Garrido. - Buenos Aires, febrero 9 de 1907. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. - P. Ezcurra. - Buenos Aires, febrero 14 de 1907. Pase al Registro Gráfico. - Juan R. Montes de Oca, secretario. - Buenos Aires, febrero 14 de 1907. Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente R. 41, 906.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15 de 1907. Informe secretaría - E. Hermitte. —Buenos Aires, febrero 15 de 1907.—Habiendo desistido el interesado del permiso de reconocimiento R 41/906 á que se refiere el informe del Registro Gráfico, no es atendible la superposición aludida, por consiguiente correspondería volver el presente expediente al Registro Gráfico.—Juan R Montes de Oca, secretario. - Buenos Aires, febrero 15 de 1906. Vuelva al Registro Gráfico. - E. Hermitte - Buenos Aires, febrero 18 de 1907. Señor Jefe: Dado el informe de secretaría, ha sido ubicado este reconocimiento sobre la quebrada de Acaibarca, en la forma solicitada - J V. Passalacqua - Buenos Aires, febrero 18 ds 1907. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese á quien corresponda. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera - E. Hermitte

Nº 803 v-1º abril.

———

C 543/907. - Buenos Aires, febrero 7 de 1907. - Señor Jefe de la División de Minas y Geología: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población. La ubicación de la zona de exploración comprende el estero Olaco, que corre de oeste á este, 3er afluente del río Rosario, en un largo de 10000 metros de este á oeste con un ancho de 2000 metros, norte á sud, de acuerdo con el croquis al pie de la presente. De conformidad al decreto de 3 de marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º; 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 de mayo 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño; 4º Que autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia Es justicia. E. Casteignau.—Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste. - Garrido. - Buenos Aires, febrero 9/907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 14/907.—Pase al Registro Gráfico. Juan R Montes de Oca, secretario —Buenos Aires, febrero 14/907. - Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente Ll 39/906. - J. V. Passalacqua. - Buenos Aires, febrero 15/907.—Informe secretaría. - E. Hermitte. - Buenos Aires, febrero 15/907. —Habiendo desistido el interesado del permiso de reconocimiento Ll 39/906, á que se refiere el informe del Registro Gráfico no es atendible la superposición aludida, por consiguiente correspondería volver este expediente al Registro Gráfico.—Juan R. Montes de Oca, secretario —Buenos Aires, febrero 15/907. - Vuelva al Registro Gráfico. E. Hermitte. - Buenos Aires, febrero 18 de 1907. - Señor jefe: Atento el informe que antecede de secretaría, queda ubicado este reconocimiento tal como se solicita. - J. V. Passalacqua. - Buenos Aires, febrero 18/907.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese á quien corresponda. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

Nº 404-v-1º abril.

———

C. 544/907. - Buenos Aires, febrero 7 de 1907. - Señor Jefe de la División de Minas y Geología: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población. La ubicación de la zona exploración comprende el lugar denominado Olaroz Chico, con una forma rectangular de 5.000 metros de este á oeste por 4 000 metros de norte á sud, de acuerdo con el croquis al pie de la presente, De conformidad al decreto de 3 de marzo 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 7º. - 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2500, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por decreto de 15 mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño. 4º - Que autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. - Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia — Es justicia. - E. Casteignau. Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil noveciento cinco. - Conste.—Garrido. - Buenos Aires, febrero 9/907.- Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. - P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 14/907 —Pase al Registro Gráfico —Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 14/907.—Este reconocimiento se superpone al solicitado en el expediente J. 38/906. —J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15/907.—Informe secretaría. - E. Hermitte.— Buenos Aires, febrero 15/907. - Habiendo desistido el interesado del permiso de reconocimiento J 38/906 á que se refiere el informe del Registro Gráfico, no es atendible la superposición aludida, por lo tanto correspondería volver este expediente al Registro Gráfico. - Juan R. Montes de Oca, secretario. - Buenos Aires, febrero 15/907.—Vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte. —Buenos Aires, febrero 18/907. - Señor jefe: Dado el informe de secretaría, se ha ubicado este pedido en la forma solicitada,—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 18/907 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese á quien corresponda. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera. - E. Hermitte. Nº 805 v 1º abril.

———

Exp. C. 545/907. - Buenos Aires, febrero 7 de 1907. Señor Jefe de la División de Minas y Geología: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Azcuénaga nº 1391, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el territorio de Los Andes, solicito el derecho de cateo, á cuyo efecto pido cuatro unidades por tratarse de terrenos que no están cultivos, labrados ni cercados, y son propiedad del Estado, sin población. La ubicación de la zona de exploración comprende la parte este de la concesión solicitada por el mismo Enrique Casteignau, en el lugar denominado Olaroz Chico y en las mismas direcciones con una forma rectangular de 5.000 metros de oeste á este por 4.000 metros de norte á sud, comprendiendo los lugares denominados Quebrada de Marayte y Casas Coloradas, de acuerdo con el croquis al pie de la presente. De conformidad al decreto de 3 de marzo 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Codigó de Minería en su artículo 7º; 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo; 3º Que para verificar este cateo cuento con un capital de $ 2.500, á cuyo efecto he vericado el depósito requerido por decreto de 15 de mayo 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño; 4º Que autorizo suficientemente al señor Miguel Ro-

dríguez, para que en mi nombre y representación continúe esta gestión hasta su total terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado conforme á las prescripciones de ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud hoy siete de febrero de mil novecientos siete á las doce meridiano, quedando notificado el interesado el decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 9 de 1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires, febrero 11 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 14 de 1907.—Este reconocimiento ha sido ubicado sobre el límite Este del que fué solicitado en el expediente J. 33/906. Tendrá una longitud de oeste á este de cinco mil metros por un ancho de cuatro mil metros de norte á sud.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 15 de 1907.—Vuelva al Registro Gráfico para que informe á que se refiere el interesado al hablar de la concesión Enrique Casteignau.—P. A.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 18 de 1907.—El interesado se refiere á la concesión solicitada en el expediente C. 544/907, que no se pudo ubicarla antes porque se refería al mismo lugar que correspondía aún á lo pedido en el expediente J. 33/906, de cuyo desistimiento no se tenía noticia. En la fecha se ubicó el reconocimiento pedido en el expediente C. 544/907 que colindará por el oeste con el pedido en la solicitud que precede. Esta ubicación se hace de acuerdo con el croquis, porque la solicitud implica una superposición con otro pedido del mismo interesado. J. A. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 19 de 1907.—Dése vista al interesado para que manifieste su conformidad con la ubicación hecha por el Registro Gráfico.—P. A. Juan R. Montes de Oca, sec. Buenos Aires, febrero 22/1907.—Señor jefe: Estoy conforme con la ubicación dada en el precedente informe.—Miguel Rodríguez.—Buenos Aires, febrero 22/1907.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese á quien corresponda. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División, notifíquese al interesado y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

Nº 806 v-1º-abril

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Letra M. 602.' 07.—Excmo. Señor:—Adolfo Moutier y Arsenio Bergallo, ambos de estado soltero, el primero rentista y el segundo ingeniero, domiciliados en la calle B. Mitre 544, deseando verificar la existencia de minerales de 1a categoría en el territorio del Neuquen, sección 33, departamento 2º, ante V. E, respetuosamente nos presentamos y decimos: Que solicitamos el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación es la siguiente, según se desprende del croquis adjunto: A partir de la desembocadura del arroyo Huaraco Sud, que desemboca en el río Neuquen punto A. se traza una línea en dirección N. 89º—23' E. de 8095 metros, hasta llegar al punto marcado con D. que viene á formar su límite sud, y otra línea paralelo á la anterior B. C., á partir del punto marcado con B. que se halla á 250 metros al sud de la desembocadura del arroyo Huingancó en el Neuquen, línea que se traza en una extensión de 8059 metros en dirección N. 90º—E. hasta llegar al punto marcado con C. Su límite oeste, lo forma el río Neuquen y su límite este, la Cordillera del Viento, formando una superficie total de 1600 hectáreas.— El terreno es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado, ni cultivado. Por tanto solicitamos de V. E. se ha de servir concedernos el derecho de cateo referido, ordenando su registro, previo las publicaciones del caso.—Es justicia—Arsenio Bergallo.—Adolfo Moutier.—Presentada esta solicitud, hoy trece de febrero de mil novecientos siete, á las once ante meridiano, quedando notificados los interesados del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, febrero 15 de 1907.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires febrero 18 de 1907.—Pase al Registro Gráfico—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, febrero 19 de 1907.—Registrada.—J. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 19 de 1907.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese á quien corresponda, fíjese cartel aviso, en las puertas de la División, notifíquese al interesado, y pase, á sus efectos, á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

Nº 748 v 21 marzo.

Edictos Mineros

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

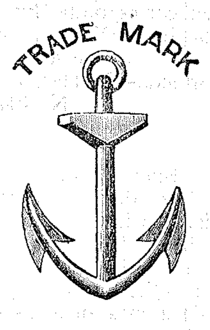
Expediente D. 3760.—1905.—Por disposición del señor jefe de la división, se hace saber que el permiso que por superior decreto de fecha 26 de octubre de 1905, se concedió al señor Alfredo L. Duce, para reconocimiento de aluviones auríferos, ha sido desistido con fecha 2 del corriente, quedando libre la zona concedida de una extensión de dos mil (2000), hectáreas aproximadamente, comprendiendo, en el Río Viscachas, aguas abajo desde el límite con la República de Chile, 80.000 metros de largo por 250 de ancho abarcando el lecho del mismo. Buenos Aires, marzo 18 de 1907.—Juan R. Montes de Oca. secretario.

Expediente C. 3775-1905.—Por disposición del señor jefe de la División, se hace saber que el permiso que por superior decreto de fecha 2 de noviembre de 1905, se concedió al señor Charles L. Clarke, para reconocimiento de aluviones auríferos, ha vencido el 17 del corriente: la ubicación de la zona concedida de una extensión de dos mil (2000) hectáreas aproximadamente, comprendiendo sobre el río San Guillermo y sus afluentes aguas arriba, desde la línea divisoria con la República de Chile, hasta sus nacientes en el cerro Tres Picos 80.000 metros de largo por 250 metros de ancho.—Buenos Aires, marzo 18 de 1907.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-20-marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

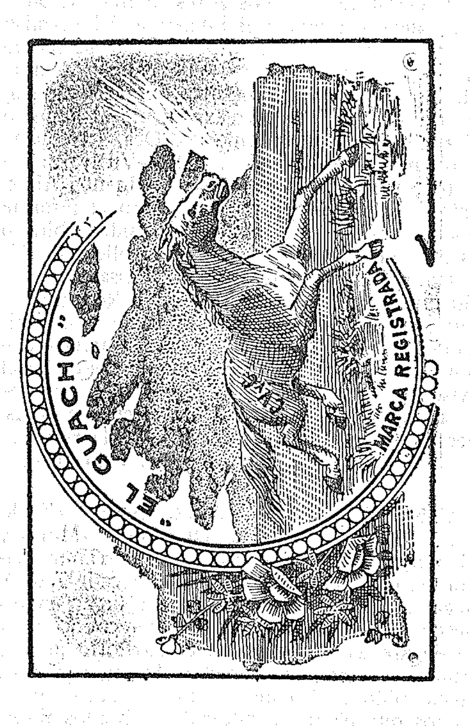
Acta nº 20 088



Marzo 18 de 1907.—John Russel y Co. Limited.—Artículos de las clases 19 y 24.

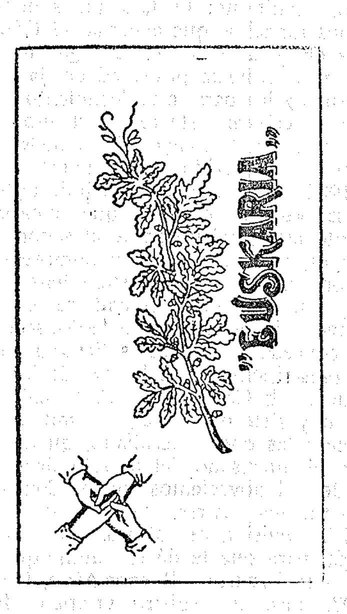
v 26 marzo.

Acta nº 20.058



Marzo 13 de 1907.—Caimari, Ventura y Cía.—Artículos de la clase 26 v 20 marzo.

Acta nº 20.087



Marzo 18 de 1907.—Bilbao, Rentería y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70.

v 26 marzo.

Acta nº 20.051

«Instituto Doctor Livingstone»

Marzo 12 de 1907.—Enrique Saxe.—Artículos de la clase 79.

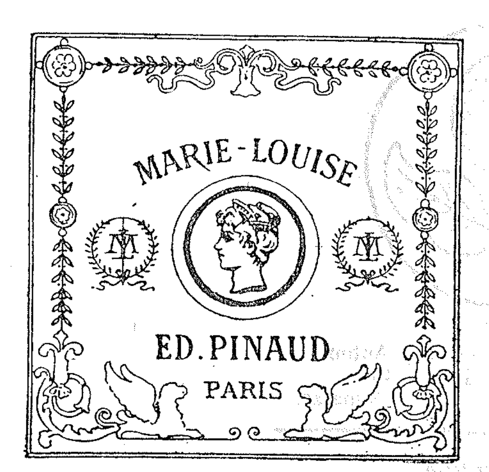
v-21 marzo.

Acta nº 20.073



Marzo 15 de 1907.—Domingo Castaldo.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v 22 marzo.

Acta nº 20.071



Marzo 15 de 1907.—H. & G. Klotz & Cía.—Artículos de las clases 11, 14, 15, 58 y 79
v 22 marzo.

Acta nº 19.903

BRASIL

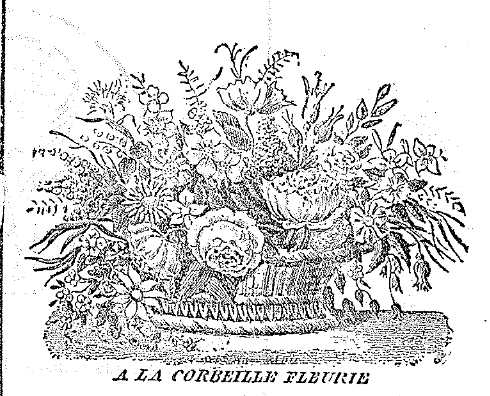
Febrero 16 de 1907.—Franco, Ramos y Cía.—Harinas de la clase 1 (Duplicado).
v 20 Marzo.

Acta nº 20.066



Marzo 14 de 1907.—The Irish Industrial Development Association, (Incorporated).—Artículos de las clases 1 á 79. v 21 marzo.

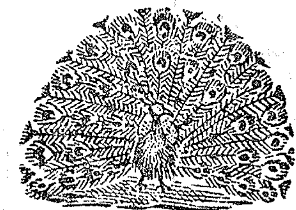
Acta nº 20.072



Ed. Pinaud

Marzo 15 de 1907.—H. & G. Klotz & Cía—Artículos de las clases 11, 14, 15, 58 y 79
v 22 marzo.

Acta nº 20 060



PEACOK SOAP
B. LALOUCHE

Marzo 14 de 1907.—B. Lalouche.—Artículos de la clase 58. v 22 marzo.

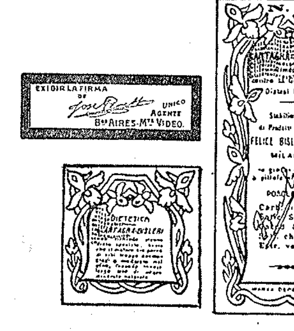
Acta nº 20.069

«GIRONDINOS»

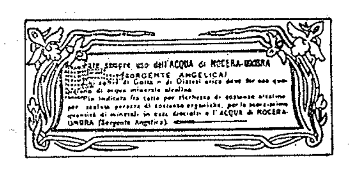
Marzo 15 de 1907.—Compañía General de Tabacos (sociedad anónima).—Artículos de las clases 1 á 79 con exepción de cigarros de hoja.
v 22 marzo.

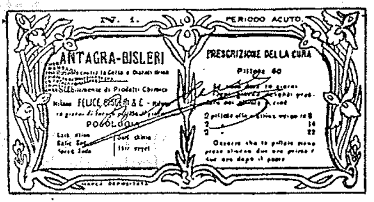
Acta nº 20 067





N. – PERIODO ACUTO
ANTAGRA-BISLERI
MILANO
RIMEDIO CONTRO LA GOTTA E LA DIATESI URICA





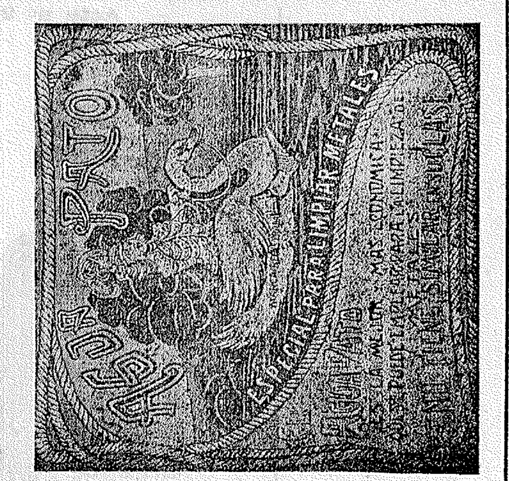
Marzo 14 de 1907.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica de la clase 79.
v 22 marzo.

Acta nº 20 070

RAINOLDI

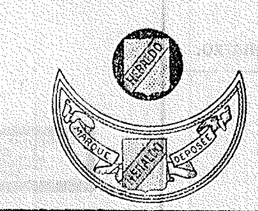
Marzo 15 de 1907.—G. A. Levi.—Artículos de la clase 68. v 22 marzo.

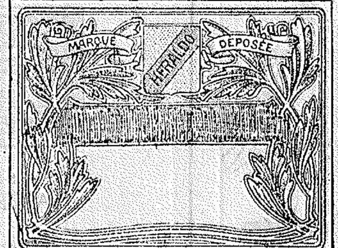
Acta nº 20 079



Marzo 16 de 1907. – Andrés Bernadí Caelles. – Agua para limpiar metales y similares de las clases 14 y 32. v 23-marzo.

Acta nº 20.078





BARGIELA POSADA, LOPEZ & Cia
BUENOS AIRES

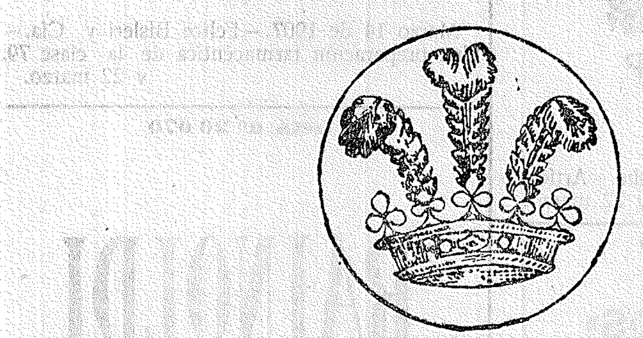
Marzo 16 de 1907.—Bargiela, Posada, López y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-23-marzo.

Acta nº 20.062

«CONDOR»

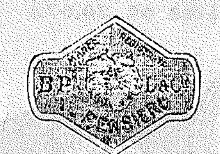
Marzo 14 de 1907.—Leónidas H. Piaggio.—Artículos de la clase 39. v 22 marzo.

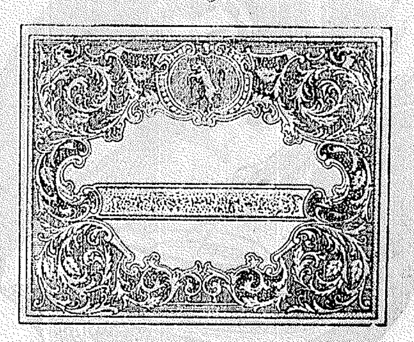
Acta nº 20.076



Marzo 16 de 1907. – Baibiene y Antonini. – Artículos de las clases 44 á 47 y 49. v-23-marzo.

Acta nº 20 077

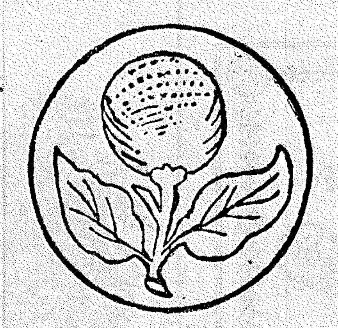




BARGIELA POSADA, LOPEZ & Cia
BUENOS AIRES

Marzo 16 de 1907 —Bargiela, Posada, López y Cía —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80 v-23-marzo.

Acta nº 20.075



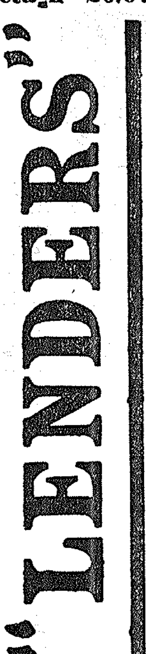
Marzo 16 de 1907. – Baibiene y Antonini. – Artículos de las clases 44 á 47 y 49. v-23-marzo.

Acta nº 20 063



Marzo 14 de 1907. – Miguel B. Jué y Cía. – Harinas de la clase 1 y artículos de las clases 65 y 66. v 22 marzo.

Acta nº 20.074



Marzo 15 de 1907.—F. H. Lenders y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 22 marzo.

Acta nº 20.059



Marzo 13 de 1907.—Luis Hüser.—Vinagre de la clase 64. v 20 marzo.

Acta nº 19.864



Febrero 9 de 1907.—Evered y Co. Ltda.—Artículos de las clases 19, 32, 37 y 39 (Duplicado). v 20 marzo.

Acta nº 20.080

«SAPONIA»

Marzo 16 de 1907.—F. Schmidt y Cía.—Artículos de las clases 7, 11, 14, 32, 58 y 79. v-23-marzo.

Acta nº 20.081

«SANDOVAL»

Marzo 16 de 1907.—Adolfo Bufalini.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-23-marzo

Acta nº 20.082

«COSMOPOLITE»

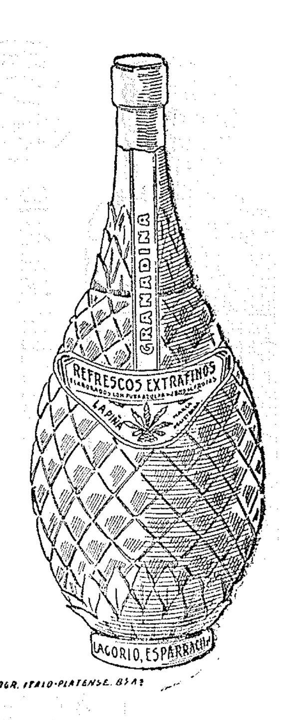
Marzo 16 de 1907.—Staudt y Cie.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23-marzo.

Acta nº 20.083

«LYON D'OR»

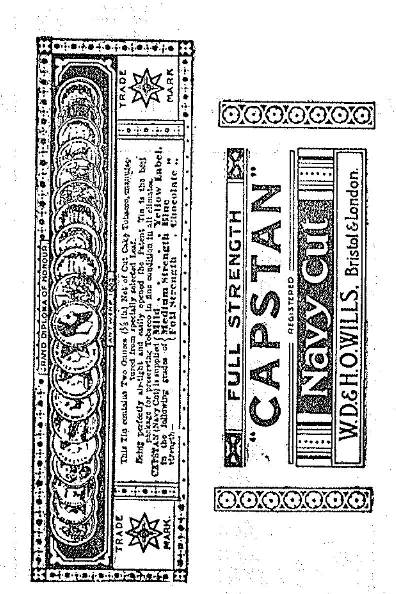
Marzo 16 de 1907.—Pedro Giménez.—Cigarros y cigarrillos de la clase 59. v-23-marzo.

Acta nº 19.028



Octubre 27 de 1906.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (Modificada). v 21 marzo.

Acta nº 20.065



Marzo 14 de 1907.—Sociedad «British American Tobacco y Co. Ltd.—Artículos de la clase 59. v 21 marzo.

Acta nº 20.061

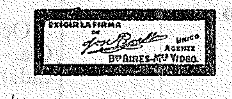


Marzo 14 de 1907.—M. Hunter y Sons Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 42. v 21 marzo.

Acta nº 20.063







ANTAGRA-BISLERI

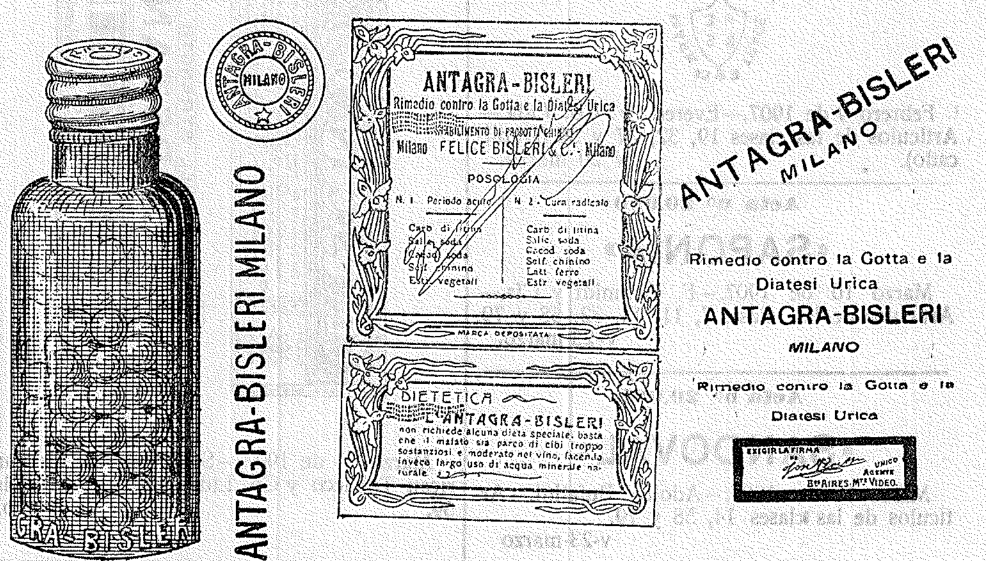
MILANO

Rimedio contro la Gotta e la Diatesi Urica

Marzo 14 de 1907.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica de la clase 79.
v 21 marzo.



Acta nº 20.064

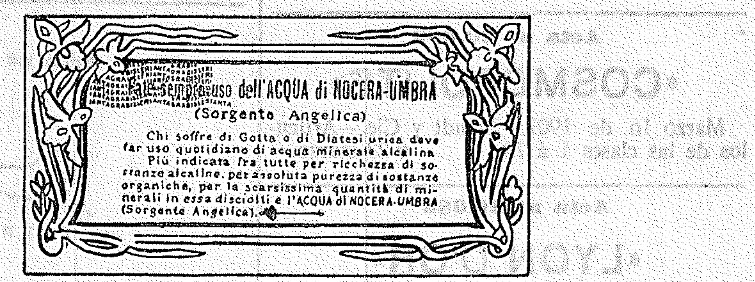


Rimedio contro la Gotta e la Diatesi Urica

ANTAGRA-BISLERI

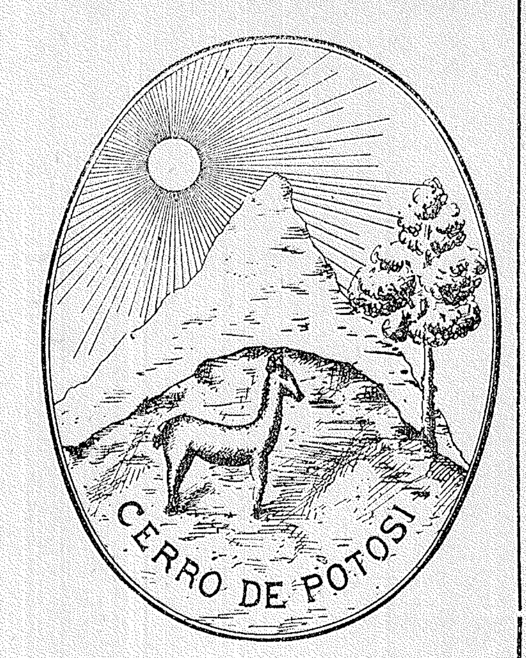
MILANO

Rimedio contro la Gotta e la Diatesi Urica



Marzo 14 de 1907.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica de la clase 79.
v 21 marzo.

Acta nº 20.086



Marzo 18 de 1907.—Carlos Romero.—Artículos de las clases 9, 61 á 71.
v 26 marzo.

Acta nº 20.084

«ANCLA»

Marzo 18 de 1907.—José Félix Bollini y Carlos A. Bollini.—Tintas de la clase 72.
v 26 marzo.

Acta nº 20.085

«BEBÉ

Marzo 18 de 1907.—Nicolás Zanni y Cía.—Productos farmacéuticos especiales de la clase 79.
v 26 marzo.

Acta nº 20.056

«IXODINA»

Marzo 13 de 1907.—Carlos Berthold.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 20 marzo.

Acta nº 20.057

«DANIEL»

Marzo 13 de 1907.—Daniel de Oliveira Portella.— Yerba mate de la clase 67.
v 20 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR
Comisario.
José Ignacio Maraspin.
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional